

GOBIERNO CIVIL

de
CASTELLON.



SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 4.º.—1.ª Enseñanza.

PERSONAL.

N.º 869

*Entregada el día
15 de Agosto*

En virtud de la comunicacion dirigida por V. á este Gobierno de provincia la propuesta en terna hecha por el Ayuntamiento de su digna presidencia, he acordado elegir vocales de la Junta local de Instruccion pública, á D. *Gabriel Acaturano Mas*
D. *Leandro Gil Bellis*
y D. *Marcos Antonio Malueta*

Acompaño las credenciales adjuntas para que se sirva entregarlas á sus respectivos interesados, esperando del reconocido celo de V., convocará á todos los individuos que componen la Junta local para su instalacion; dando conocimiento de haberlo asi verificado á este Gobierno.

Dios guarde á V. muchos años.—Castellon 28 de Julio de 1883

El gobernador interino
M. Malueta

Sr. Alcalde de *Villafamés*

GOBIERNO CIVIL

de
CASTELLÓN

T

SECCION DE FOMENTO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

Oficina 1.ª - 1.ª. ASESORIA.

PERSONAL.

N.º 10

En virtud de la comunicacion dirigida por V. a esta Gobierno de provincia de fecha en fecha hecha por el Ayuntamiento de an digna presidencia, de acuerdo con el reglamento de la Junta local de Instruccion publica,

A. D. O.
B. ...
y D. ...

Acompaño las credenciales adjuntas para que se abra expediente a sus respectivos intereses, esperando del reconocido celo de V. concurra a todas las instancias que componen la Junta local para su instalacion; dando conocimiento de haberlo así verificado a este Gobierno.

Disto a V. muchos años de salud.
El 1.º de ... de 1880

[Faint signature and text]

[Faint text at bottom right]